

la resolucion definitiva del Departamento de Hacienda, que probablemente me será comunicada por el Departamento de Estado.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Monterey.

(*Mr. Seward al Sr. Romero.*)

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Agosto 23 de 1864.

Señor:

Tengo la honra de contestar la nota de vd. del 17 del corriente, en la que me acusa recibo de mi comunicacion del dia 8 del mismo mes y del oficio á ella adjunto del Secretario interino de Hacienda, fechado el 6 de Agosto, relativo á la suspension temporal de las relaciones comerciales entre los puertos de Matamoros y Nueva-Orleans.

He sabido con mucho placer por la nota de vd., que las medidas adoptadas por este Gobierno en el presente caso, son consideradas satisfactorias por vd., y he sabido con mas placer todavía, que se ha restablecido el comercio entre los dos puertos mencionados, segun me informa

vd. que le ha sido comunicado por el Cónsul de México en Nueva-Orleans, en carta de 30 de Julio próximo pasado.

Deseando que no se interrumpan las relaciones comerciales que han sido felizmente restablecidas, me aprovecho de la oportunidad para ofrecer á vd., señor, mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

Es traduccion. Washington, Agosto 31 de 1864.

IGNACIO MARISCAL.

(*El Sr. Romero al Sr. Lerdo de Tejada.*)

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, Setiembre 21 de 1864.

NUM. 247.

Tráfico entre Nueva-Orleans y Matamoros.

Tengo la honra de acompañar á vd. copia de una nota que he recibido hoy de Mr. Seward, fechada el 19 del que cursa, y de los documentos á ella anexos, todo rela-

tivo á la suspension del tráfico entre Nueva-Orleans y Matamoros, decretada por el administrador de la Aduana del primero de dichos puertos. En el informe del referido administrador, que remito entre las copias adjuntas, notará vd. que se dice que la suspension no fué absoluta, sino solamente para los buques cuyo cargamento se creia que estaba destinado á los confederados. Aunque no me parece que este Gobierno tenga derecho de decretar interrupcion del tráfico, ni aun con esas restricciones; por no parecer exigente en las presentes circunstancias, en que no debemos multiplicar los motivos de disputa que tenemos con los Estados-Unidos, y principalmente porque estando ya ocupado el puerto de Matamoros por los franceses, ó debiendo estarlo dentro de poco, seria mas conveniente para nosotros que se cortaran enteramente las relaciones comerciales entre aquel puerto y los de los Estados-Unidos, me pareció conveniente no prolongar esta discusion pretendiendo defender un derecho abstracto. Como al mismo tiempo no me parece debido reconocer ó sancionar con mi consentimiento las doctrinas de este Gobierno, le contesto hoy en la nota de que remito copia, que he sometido este asunto á la resolucion del Supremo Gobierno, y que miéntras no reciba yo sus instrucciones no volveré á ocuparme de él. Acompaño traduccion de la nota de Mr. Seward.

Reproduzco á vd. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado).

M. ROMERO.

C. Ministro de Relaciones Exteriores.—Chihuahua.

DEPARTAMENTO DE ESTADO.

WASHINGTON, Setiembre 19 de 1864.

Señor:

Refiriéndome á la comunicacion de vd. fecha 26 de Julio último y á mi respuesta de dicha nota, de 1º de Agosto próximo pasado, tengo ahora el honor de transmitir á vd. copia de una comunicacion del Secretario de Hacienda, fechada el 8 del actual, y del informe del administrador de la Aduana de Nueva-Orleans de 22 de Agosto de 1864, todo lo cual es relativo á la queja del Cónsul mexicano en aquel puerto, respecto de la suspension de las relaciones comerciales entre Nueva-Orleans y Matamoros, á que se refirió vd. en su nota mencionada.

Este informe no hay duda que satisfará á vd. de que el tráfico entre los citados puertos no ha sido interrumpido al extremo que se le ha representado, y que se ha permitido por las autoridades de los Estados-Unidos, tanto como es estrictamente compatible con las imperiosas necesidades de un estado de guerra y las circunstancias bajo las cuales se halla colocado este Gobierno, á consecuencia de la rebelion existente en los Estados insurrectos.

Aprovecho esta ocasion para renovar á vd., señor, las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

(Firmado).

WILLIAM H. SEWARD.

Al Sr. Matías Romero, &c., &c., &c.

CORRESPONDENCIA.—34.

Es traduccion.—Washington, Setiembre 21 de 1864.

(Firmado).
Por ausencia del Secretario,
F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

(*Mr. Fessenden á Mr. Seward.*)

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Setiembre 18 de 1864.

Señor:

Tengo el honor de trasmitir adjunta á la presente nota, copia de un informe del administrador de la Aduana de Nueva-Orleans fechado el 22 de Agosto último, en respuesta á la queja del Cónsul mexicano en aquel puerto que remitió ese Departamento, sobre haberse impedido el tráfico comercial con el puerto de Matamoros.

El administrador de la Aduana, como demuestran los documentos trasmitidos por él (copias de los cuales van incluidas) ha facilitado todos los medios para el comercio que ha creído realmente mexicano y para el beneficio de aquel pueblo, y no dudo que su conducta merecerá la aprobacion de vd.

Con gran respeto, &c.

(Firmado).
W. P. FESSENDEN,
Secretario de Hacienda.

Hon. W. H. Seward, Secretario de Estado.

Es traduccion. Washington, Setiembre 21 de 1864.

(Firmado).
Por ausencia del Secretario,
F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

AJUANA DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

DESPACHO DEL ADMINISTRADOR.

NUEVA-ORLEANS, Agosto 22 de 1864.

Señor:

Tengo el honor de acusar á vd. recibo de la nota de 6 de Agosto del Secretario del Tesoro, incluyendo una comunicacion del Cónsul mexicano en Nueva-Orleans al Ministro de México, y de este al Honorable William H. Seward, Secretario de Estado. La comunicacion del Cónsul contiene la queja de que se han rehusado las facultades necesarias á las personas que comercian con Matamoros, y que se ha interrumpido ese comercio con medidas inconvenientes.

La situacion del puerto de Matamoros es peculiar, siendo un puerto extranjero que está junto á la linea de los que se hallan en rebelion contra el Gobierno de los Estados- Unidos, y en donde se ha desarrollado un gran comercio que no existia ántes entre la ciudad de Matamoros y Texas, así como con otros de los Estados rebeldes del Este. La ocupacion temporal de Brownsville por las fuerzas nacionales no impidió este comercio, sino que cambió su sitio mas arriba del Rio Grande. Brownsville ha sido recientemente evacuado y el comercio ahora no tiene tropiezos. Muy crecidas cantidades de algodon han estado viniendo continuamente á Matamoros, las que son cambiadas por géneros y provisiones que llevan á la llamada Confederacion. Los gefes rebeldes han hecho muchos contratos y en gran parte abastecido sus tropas al Oeste del Mississippi de aquella fuente.

Siendo Nueva-Orleans un puerto cercano, es un punto conveniente para hacer ese tráfico, en el cual están interesados muchos de los ciudadanos desleales de los Estados-Unidos, residentes en el puerto de Matamoros y en este puerto. De conformidad con el espíritu de mis instrucciones, he debido esforzarme en impedir tanto como sea posible, la parte ilegal é inconveniente de dicho tráfico. He facilitado los medios para el comercio que me ha parecido realmente mexicano y para beneficio de aquel pueblo. Respetuosamente llamo la atención de vd. hácia la copia de una nota mia fecha 8 de Julio, que dirigí al Cónsul mexicano, é incluyo esta nota (marcada A) y tambien el adjunto documento (marcado B) el cual es una relacion de los buques salidos de este puerto para Matamoros, desde el 1º de Julio de 1864, indicando solamente que el número de ellos es crecido y que demuestra que el comercio ha sido suficiente para todos los negocios legales.

Respetuosamente llamo la atención hácia la nota inclusa (marcada C) del Mayor general Canby, comandante de la Division militar del Oeste del Mississippi, concerniente á este negocio. Tambien me refiero al artículo XXXV del nuevo reglamento de Hacienda de 30 de Junio de 1864. El dia 6 de Agosto dirigí una nota al Secretario de Hacienda pidiendo instrucciones con relacion al comercio con Matamoros, al cual ha dado un nuevo impulso la evacuacion de Brownsville y la restriccion del comercio interior por el nuevo reglamento de Hacienda de 30 de Junio. En este puerto hay veinticuatro buques dispuestos para Matamoros. Yo juzgo necesarias, restricciones mas eficaces. Los anexos á la nota de vd. se devuelven adjuntos, como se me recomendó.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente de vd. obediente servidor.

(Firmado). GEORGE S. DENNISON,
*Agente especial del Departamento de Hacienda
y administrador interino de la Aduana.*

Al Hon. William P. Fessenden, Secretario de Hacienda.

Es traduccion. Washington, Setiembre 21 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

ADUANA DE LOS ESTADOS-UNIDOS.—DESPACHO DEL
ADMINISTRADOR.

NUEVA-ORLEANS, Julio 13 de 1864.

Señor:

Tengo el honor de acusar á vd. recibo de su nota fecha 8 del actual, y en respuesta permítame vd. manifestarle que ha padecido una equivocacion al suponer que los despachos de Aduana están enteramente suspendidos entre este puerto y el de Matamoros. Ha habido un crecido tráfico entre este puerto y Matamoros, México, mucho mas crecido de lo que es creible que el comercio de México demanda. Se calcula que un ochenta por ciento

de los cargamentos para Matamoros, va á Texas para beneficio del pueblo que está en rebelion. Mis instrucciones me autorizan á rehusar el despacho cuando hay razon suficiente para suponer que la carga ó una parte de ella va para el enemigo. Yo deseo atender y promover el comercio cuando es verdaderamente mexicano y para beneficio de los residentes en México, pero estoy obligado á usar de las precauciones necesarias para impedir que lleguen auxilios á los enemigos de los Estados- Unidos. Los buques saldrán para Matamoros en el caso de que no haya razon suficiente para creer que la carga se intenta llevar á Texas. Tendré mucho gusto en recibir las indicaciones que se sirva vd. hacer, ó algun informe que pueda vd. dar concerniente á este asunto.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente su obediente servidor.

(Firmado). GEORGE S. DENNISON,
*Agente especial del Departamento de Hacienda
y administrador interino de la Aduana.*

Sr. F. de Garay, Cónsul mexicano.—Nueva-Orleans.

Es traduccion. Washington, Setiembre 21 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

*Relacion de los despachos de Aduana para Matamoros
desde Julio 1º de 1864.*

FECHAS.	NOMBRES DE LOS BUQUES.	NACIONALIDAD.	TONELADAS.
Julio 2	Goleta Exchange	Americana	87
" 6	Bergantin E. Thunoll	Inglés	* 477
" "	Goleta R. Larafoni	Mexicana*	18
" 11	Vapor Sonora	Americano	116
" 13	Goleta Helena	Inglesa	117
" 20	" Emilia	"	41
" 21	" José Jesus	Mexicana*	13
" 27	" C. W. Chapin	Americana	121
" "	" Elena	Mexicana	14
" "	" Harriet Wood	Inglesa	78
" "	" Lady of the Lake	Americana	52
Agosto 2	" Susan June	"	116
" 3	Vapor Rio Grande	"	212
" "	" Orizava	"	164
" "	" Luisa	Mexicano	37
" "	Goleta United-States	Americana	30
" "	" Lizze	"	87
" "	" Luz	Mexicana	64
" 4	Bergantin Vallie Lilly	Americano	194
" 10	Vapor W. N. Salvor	"	78
" 12	Goleta Josefa	Mexicana	81
" "	Fragata Luisita	Inglesa	* 594
" 15	Goleta Garibaldi	Mexicana	29
" "	" Aligador	"	15
" 16	Vapor Sonora	Americano	116

* En lastre.

FECHAS.	NOMBRES DE LOS BUQUES.	NACIONALIDAD.	TONELADAS.
Agosto 17	Goleta Liberty.....	Americana	13
" "	" Bloom.....	" "	34
" "	" Lilly.....	" "	61
" "	Vapor Davis.....	" "	421
" "	Goleta Excelsior	" "	52

ADUANA DE NUEVA-ORLEANS.

Agosto 22 de 1864.

Certifico que la que antecede es una lista exacta y correcta de los despachos de Aduana para Matamoros desde Julio 1º de 1864 á la fecha. Los mencionados buques "E. Thunoll," "R. Larafoni," "José Jesus" y "Luisita" fueron despachados en lastre y el resto cargados.

(Firmado). F. E. CORTANY,
*Encargado del registro de la Aduana
de los Estados-Unidos.*

Es traduccion. Washington, Setiembre 21 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

CUARTEL GENERAL DE LA DIVISION MILITAR DEL
OESTE DEL MISSISSIPPI.

NUEVA-ORLEANS, Agosto 19 de 1864.

Señor:

He leído la comunicacion del Departamento de Hacienda de 6 del actual, y los documentos anexos del Cónsul mexicano en este puerto y del Ministro de México en Washington.

No tengo noticia de la naturaleza y magnitud de la interrupcion en el comercio de Matamoros de que el Cónsul se queja.

Sea de esto lo que fuere, indudablemente no se ha conseguido lo que se debia, pues es un hecho de pública notoriedad que los cargamentos exportados de este puerto para Matamoros, pasan con violacion de la seccion 2ª de la acta del Congreso aprobada el 20 de Mayo de 1862, directamente á la posesion y uso de las tropas rebeldes en Texas.

La intervencion militar en este comercio, ha sido limitada hasta ahora, á la detencion y exámen de los buques que estaban cargados con contrabando de guerra ó con artículos de exportacion prohibida por orden del Presidente.

Si el tratado de comercio al cual hace relacion el Ministro, requiere que el comercio con Matamoros no sea restringido, él cria la obligacion correlativa de que no debiera abusarse perjudicando al Gobierno de los Estados-Unidos, y ciertamente no exige que esta ciudad sea,

como ahora lo es, un depósito de provisiones para las tropas rebeldes, y los comerciantes de México los agentes para el transporte de aquellos auxilios.

Muy respetuosamente, &c.

(Firmado). ED. A. S. CANBY,
Mayor general.

G. S. Dennison, agente especial y administrador interino de la Aduana de Nueva-Orleans.

Es traduccion. Washington, Setiembre 21 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.

LEGACION MEXICANA EN LOS ESTADOS-UNIDOS
DE AMÉRICA.

NUEVA-YORK, 21 de Setiembre de 1864.

Señor Secretario:

He tenido la honra de recibir la nota que se sirvió vd. dirigirme con fecha 19 del actual, á la que me acompaña el informe dado por el administrador de la Aduana de Nueva-Orleans, con motivo de la suspension ordenada por aquel funcionario, del comercio entre dicho puerto y el de Matamoros, de la República Mexicana, á cuyo asunto me referí en la comunicacion que tuve la honra

de dirigir á ese Departamento el 26 de Julio último, incluyéndole la queja relativa del Cónsul mexicano en Nueva-Orleans.

En vista de los acontecimientos políticos que han tenido lugar recientemente en Matamoros, y que han hecho cambiar el aspecto de la cuestion, me ha parecido conveniente someter este asunto á la resolucion del Gobierno mexicano, y así lo hago con esta fecha, remitiéndole copia de la citada nota de vd. y de los documentos á ella adjuntos.

Miéntas recibo las instrucciones que el Presidente de la República Mexicana tenga á bien comunicarme con relacion á este negocio, aprovecho la oportunidad para reproducir á vd. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

(Firmado). M. ROMERO.

Al Hon. William H. Seward, &c., &c.

Es copia. Washington, Setiembre 21 de 1864.

Por ausencia del Secretario,
(Firmado). F. D. MACIN,
Oficial de la Legacion.